

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-CDNAT-2014-640

Salta, 18 de noviembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.794/11- Cuerpos I y II

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra Zoología Agrícola de la carrera de Ingeniería Agronómica, plan de estudios 2003; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 197 obra la R-DNAT-2012-1557 aceptando la inscripción de tres aspirantes;

Que a fs. 210 el Lic. Ricardo Raúl Pérez - Director General Administrativo-Académico - informa que sólo la postulante inscripta: Dra. Verónica Olivo presentó - en tiempo y en forma - el plan de trabajo que exige la reglamentación vigente;

Que a fs. 212 obra copia de la R-DNAT-2014-1715 por la cual se posterga - hasta nuevo aviso - el diligenciamiento del presente concurso público, en razón de que una de las miembros titulares del jurado designado para intervenir en el mismo propuso - para el sorteo de tema correspondiente - sólo cuatro de los cinco temas, mínimos, que exige el artículo 48° del Reglamento de Concursos para Cargos de Profesores Regulares, aprobado por la Res. CS N° 350/87 y sus modificatorias;

Que esa novedad se advierte en el mismo momento en que se procedió a abrir los sobres de los miembros del jurado para proceder al sorteo del tema para la clase oral y pública;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictamen a fs. 214;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 11 de noviembre de 2014 - dispuso la suscripción de esta en los términos estipulados en su parte dispositiva;


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Remitir las presentes actuaciones a Asesoría Jurídica de la Universidad, solicitándole tener a bien informar acerca de los pasos a seguir en el presente concurso público, indicando que la Comisión de Docencia y Disciplina de este Consejo Directivo entiende que aquellos postulantes que no presentaron - oportunamente - el plan de trabajo que prevé el Reglamento de Concursos para Cargos de Profesores Regulares quedarían excluidos de la instancia de evaluación de antecedentes, entrevista y oposición de este concurso público y que correspondería que, los miembros del jurado, vuelvan a remitir los sobres con los temas para proceder al respectivo sorteo de tema y demás instancias del concurso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, a todos los aspirantes inscriptos y aceptados, al jurado interviniente, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y siga a Asesoría Jurídica de la Universidad, a los fines expresados en el artículo anterior.
Pérez.


DRA. TERESITA DEL VALLE RUIZ
SECRETARIA TÉCNICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Zool agrícola 2014